

<b>CONCURSO PUBLICO CONTRATACION TEMPORAL PERSONAL INVESTIGADOR</b>	 <b>Universidad Zaragoza</b> 1542	<b>CRITERIOS PARA RESOLVER EL CONCURSO</b>
---	--	--

<b>Nº PROCEDIMIENTO</b>	PUI/2019-106	<b>Nº PLAZAS CONVOCADAS</b>	1
-------------------------	--------------	-----------------------------	---

<b>CATEGORÍA</b>	N4- Investigador Novel	<b>F. CONVOCATORIA</b>	10/04/2019
<b>DEPARTAMENTO</b>	FISICA TEORICA		
<b>CENTRO</b>	FACULTAD DE CIENCIAS		

**ANEXO I**

La Comisión de selección que resuelve el concurso reseñado, en la sesión constitutiva celebrada en Zaragoza, el 19 de octubre de 2018, establece los siguientes criterios para resolver el concurso objeto de esta plaza, que servirán de método de cuantificación para los miembros de esta comisión:

**CRITERIOS PARA RESOLVER EL CONCURSO:**

- Apartado 1 – Formación: hasta 40 puntos.**
  - Calidad de la formación universitaria cursada, premios, becas, etc.
- Apartado 2 – Experiencia investigadora genérica: hasta 30 puntos.**
  - Años de experiencia en investigación u otra experiencia profesional relevante, participación en proyectos de investigación, artículos publicados, presentación en conferencias, estancias, premios, becas, etc...
- Apartado 3 – Experiencia específica: hasta 30 puntos.**
  - Experiencia en montaje y operación de detectores de partículas ..... hasta 5 puntos.
  - Experiencia en análisis de datos de detectores de partículas ..... hasta 5 puntos.
  - Experiencia en técnicas de laboratorio relacionadas con cámaras de proyección temporal: sistemas de gas, vacío, electrónica de adquisición, análisis, etc... ..... hasta 5 puntos.
  - Experiencia en montaje, operación y toma de datos de planos de lecturas de micropattern, especialmente Micromegas ..... hasta 5 puntos.
  - Experiencia en desarrollo de código para adquisición, reconstrucción de sucesos y análisis de datos ..... hasta 10 puntos.

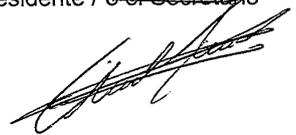
De conformidad con el punto 2.3 del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 23 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se añadirá a la calificación total obtenida un máximo de 1,5 puntos sobre 100 en la valoración de los méritos obtenidos de quienes hayan tenido una baja de embarazo o una licencia por maternidad o paternidad en los tres años anteriores a la convocatoria.

**No se realizará entrevista ni prueba objetiva.**  
**Puntuación mínima requerida para superar el proceso selectivo: 30 puntos**

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.4 de la convocatoria.

En Zaragoza, a 3 de mayo de 2019

El Presidente / o el Secretario



Fdo.: EDUARDO GARCÍA ARANCÉN

Copia auténtica electrónica de documento papel. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/98c3f510e2ee87b527e9033e38f59b49>



98c3f510e2ee87b527e9033e38f59b49

CSV: 98c3f510e2ee87b527e9033e38f59b49	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Copia auténtica electrónica de documento papel		Fecha	
Realizada de conformidad con lo previsto en el art. 27 de la Ley 39/2015 por funcionario habilitado con número de identificación 373105		/03/05/2019 13:39	